



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

dal R. Ma. vez. de Madrid Con Ratificaz. Japno baz. de las diligenz. En esta vez. practi. Cadas En virtud del antecedente poder, lo q. En Caso necesario apueba y Ratifica. Ideo a Nuevo Requiere las bezes En Dio necesario a este Consejo Se conforme Con este dictamen, Y asi mismo Exorta y Requiere a los J. Alc. de Salamanca mandan q. se an apuro y debido efecto lo q. se de Caxare por el m. n. n. de datos a este Ayuntamiento de pre. riando. Como voluntaria m. maliciosa qual quera p. tencion q. se yntro dujere En este Ayuntamiento por Algun Cuñado Sindico, no tratandose Como no setrata En el Juicio Con. tenoso por defender su Conou. m. Y detor. mi. naz. de la Superioridad del R. Consejo de las onas: Y asi mismo q. se libren Contra lo propio los medios necesarios, y ganaz. En esta m. dia. Sueto que se En Caraque de dho. negocio para la Conces. por dho. y facilitar las temesaj. preusas, Y tambien para q. sea la Consignaz. y Deposito de la Cantidad q. la Superioridad Señalare por el ym. parte de dha. prehemine. ria nombrado Inombro por Comisario de este negocio a el Sr. D. Juan Lopez Gan. Y esto dio por su ves. questa.

Al Sr. D. Cresc. Carrero Ma. n. D. J.

